



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso entrar a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el DR. MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO apoderado de la entidad demandante, sin embargo se observa que previamente se allego memorial en el cual la Dra. AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE como apoderada general del Banco Agrario de Colombia S.A. confiere poder amplio y suficiente al CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO para que represente a la entidad demandante.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de C.G.P. y una vez consultada la vigencia¹ del abogado CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, identificado con C.C. N° 19.474.756 y portadora de la T.P. N° 220.898 del C.S. de la J., se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines indicados en el poder presentado, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Así mismo, requiérase al abogado VERGARA QUINTERO, para que se manifieste respecto de la solicitud de terminación presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 022, se publica en página web de la rama judicial

En la fecha: 23 DE ABRIL DE 2021

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria

¹ <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx> Certificado N° 183295